



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: miércoles, 03 de Mayo de 2017

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO GALLO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2017

1294

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 01/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos con el siguiente resumen:

Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
241/131	Personal temporal Plan de Empleo	0	4.800
241/16000	Seguros Sociales Plan de Empleo	0	1.600

Estado de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
45050	Ayuda Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en materia de Empleo	0	4.800
87000	Remanente de Tesorería	0	1.600



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Corduente, a 28 de abril de 2017. El Presidente, Fdo.: Fernando Miguel Madrid.